

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECAUDACIÓN

#### SERVICIOS CENTRALES

1377

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 y ss. de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

Nº Expte.	DATOS INTERESADO	D.N.I./C.I.F.	ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN
21/2009	ROLDAN HERNANDEZ JUAN JOSE	34103016L	Resolución recurso
15/2009	PALACIO BUIL.MANUEL	17957370M	Resolución Recurso

En aplicación de la normativa citada, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, SS.CC. de la Diputación Provincial de Huesca, (C/ Porches de Galicia, 4) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

#### OFICINA DE HUESCA

1397

#### ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO: En la Oficina de Recaudación de Huesca sita en Calle Berenguer, 8 bajos. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Huesca, 2 de marzo de 2009.- La jefa de la Oficina, María Luisa Barona Santiago.

#### Zona: HUESCA Número de valores: 26 De las mismas entidades emisoras: 26

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: HUESCA Número de valores: 26										
Municipio: ALCALA DEL OBISPO Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
RIVERA MOREU RAFAEL		17988431Q	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	02000000625C	161,24	16,12	0,00	177,36
Municipio: ALMUDEVAR Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
GIL HERRERO ALFREDO		17727230A	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	02700001960I	5,24	0,52	0,00	5,76
Municipio: BLECUA Y TORRES Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
RIVERA MOREU RAFAEL		17988431Q	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	08700000306I	60,38	6,04	0,00	66,42
Municipio: LA SOTONERA Número de valores: 9 De la misma entidad emisora: 9										
BARRIO COSCOJUELA VICTORINO	CALLE CAUREZO I, 6 22160 BOLEA	17904909F	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000001093	9,87	0,99	0,00	10,86
BRETOS BERNUES CONCEPCION	CALLE MAYOR (ANIES), 41 22162 ANIES	40631760Y	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000000883	9,87	0,99	0,00	10,86
CHUECA PASTOR MANUEL	CAMNO SALINA 22161 PUIBOLEA	73175684B	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000001610	9,87	0,99	0,00	10,86
DIMENSION N.B. ANACAROL SL	CALLE BAJA (QUINZANO), 19 22810 QUIN	B2221904Z	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000001663	9,87	0,99	0,00	10,86
FERRA LATRE JOSE ANDRES	CALLE PARAISO, 43 4 22160 BOLEA	18032156H	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000001776	11,42	1,14	0,00	12,56
OPERE BELTRAN ANTONIO ANDRES	CALLE PARAISO, 43 2 22160 BOLEA	18031175A	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000001774	9,87	0,99	0,00	10,86
SANCHEZ MUR GUILLERMO	CALLE CASTILLA, 50 22160 BOLEA	17906163L	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000001031	15,14	1,51	0,00	16,65
URROZ ROMEO JOSE		17886302F	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	08800001031J	16,94	1,69	0,00	18,63
YARZA ARRAUT IGNACIO	BARRO QUINZANO, 8 22162 ANIES	18018196L	AGUA POTABLE	2.007	SEM 1	088000000903	15,45	1,55	0,00	17,00